# PLAN DE FORMACIÓN
# CURSO 2021-2022

C.E.M. “ANA VALLER”

# ÍNDICE

**1. Fundamentación**…….. Pag 2

**2. Objetivos generales de nuestro plan de formación**……... Pag 3

**3. Funciones del departamento de orientación, formación e innovación educativa referidas a la formación del profesorado**..... Pag 4

**4. Calendario de actuaciones**…….. Pag 5

**5. Actividades formativas**..... Pag 6

**6. Evaluación del plan de formación**…….. Pag 7

## 1. Fundamentación

El plan de formación del profesorado atiende al III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, según Orden de 31 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOJA 02 de septiembre).

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) expone, como primer principio fundamental, la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. Para conseguir un objetivo tan ambicioso, se presenta la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren, y muy especialmente el profesorado, por ser el agente más directo en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Un profesorado éste, que habrá de estar debidamente cualificado y decidido a emprender un proceso de formación continua que mejore y enriquezca sus prácticas docentes y, con ello, potencie el desarrollo y rendimiento de su alumnado.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA), dedica la sección 3ª de su capítulo III a la formación del profesorado y expone lo siguiente, referente a la formación permanente (artículo 19):

- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

- Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

- Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

- La Consejería competente en materia de educación promoverá la colaboración con las universidades y con otras instituciones públicas o privadas para desarrollar actuaciones en esta materia. Asimismo, facilitará el acceso del profesorado a titulaciones universitarias que redunden en una mejora de la práctica educativa.

## 2. Objetivos generales de nuestro plan de formación

- Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza mediante el perfeccionamiento de la práctica educativa.

- Inculcar en el profesorado la necesidad de una continua reflexión sobre su práctica docente, analizando la relación entre todas las variables que intervienen en cada situación con el fin de valorar las actuaciones y propuestas más idóneas para la mejora de los resultados del alumnado y para potenciar la implicación de éstos en su aprendizaje.

- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

- Adquirir buenas prácticas docentes.

- Incrementar el clima de diálogo, intercambio de ideas y comunicación entre los compañeros.

- Diagnosticar las necesidades formativas del Centro y considerar los intereses del profesorado en materia de formación para cada curso académico.

- Organizar actividades de formación y actualización didáctica y técnica en el campo profesional correspondiente a su especialidad.

- Impulsar y apoyar al profesorado para que se implique en:

  o Grupos de trabajo.

  o Proyectos de innovación.

  o Proyectos de investigación y experimentación educativa.

  o Planes de mejora.

  o Proyectos de apertura del Centro a la comunidad y al entorno, y cuantas iniciativas de formación se pongan en marcha.

  o Promover la producción y difusión de recursos y materiales didácticos y de aula.

## 3. Funciones del departamento de orientación, formación e innovación educativa referidas a la formación del profesorado

Entre las funciones del departamento de orientación, formación e innovación educativa recogidas en el artículo 76 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música* se exponen las siguientes referidas a la formación del profesorado:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el conservatorio, los proyectos de formación en centros.

- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

- Colaborar con el centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el conservatorio en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del conservatorio para su conocimiento y aplicación.

- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes.

- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

- Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

## 4. Calendario de actuaciones:

El Plan de Formación del CEM "Ana Valler" de Utrera se plantea como consecuencia de los procesos de autoevaluación y mejora llevados a cabo durante el curso anterior y del análisis del estado y evolución del Conservatorio en los últimos años. De esta manera, la identificación de buenas prácticas y de los ámbitos susceptibles de mejora, el diagnóstico de necesidades formativas del profesorado y la priorización de objetivos del Plan de Centro se erigen como referentes para la concreción de las actuaciones referentes a la formación del profesorado.

Añadimos además que en el presente curso y tras realizar test de competencia digital la mayoría del profesorado del centro, hemos analizado las necesidades formativas que están incluidas en el proyecto de actualización digital y que se incluyen en el plan de formación.

Partiendo del análisis de los factores anteriormente citados, se establecen las siguientes actuaciones para ser llevadas a cabo durante el curso escolar:

- Solicitar al Centro de Profesorado actuaciones formativas de interés para el profesorado, antes del día 15 de noviembre.

- Realizar actividades formativas gestionadas por el propio Centro, a lo largo del curso escolar.

- Realizar actuaciones para la detección de otras necesidades formativas tanto para el presente curso como para el siguiente, a lo largo del curso.

- Concretar las propuestas de formación para el curso siguiente con el propósito de informar al Centro de Profesorado en los plazos establecidos, en el tercer trimestre.

- Informar al profesorado de las diferentes convocatorias de actividades formativas convocadas por el Centro de Profesorado u otras instituciones, a lo largo del curso.

## 5. Actividades formativas:

Tal y como se ha citado anteriormente, las actividades formativas que el C.E.M. "Ana Valler" parten del análisis de los procesos de autoevaluación y mejora, de las necesidades formativas del profesorado incluyendo las diseñadas en el plan de actuación digital y que se relacionan directamente con la priorización de los objetivos del Plan de Centro y del Proyecto de Dirección en vigor.

De esta forma, se concretan las siguientes actividades:

- Por parte del CEP, se realizará un Grupo de trabajo: "HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD MOTORA, PSÍQUICA Y SENSORIAL EN EL AULA DEL CONSERVATORIO", coordinado por Jaime A. Merodio Pernía.

- De igual forma, a través del CEP se realizará otro Grupo de trabajo: "APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE AUDIO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO Y RECURSOS PARA EL AULA", coordinado por Juan M. Jiménez Alba.

- Por parte del equipo de coordinación digital (PAD), coordinado por Ana Monge Magistris, se establecen las siguientes líneas de actuación para la formación del profesorado:

    - En el ámbito de la organización del centro:

        - Uso cuaderno del profesorado en Seneca.

    - En el ámbito información y comunicación:

        - Información y comunicación con las familias a través de iPasen.

    - En el ámbito procesos de enseñanza -aprendizaje:

        - Uso de Classroom

## 6. Evaluación del plan de formación:

A la finalización de cada curso escolar, y al término de cada actividad formativa, se llevará a cabo una valoración de la adecuación de los resultados a los objetivos propuestos en cada una de ellas. Esta valoración será recogida en la memoria final de

cada curso a la que se añadirá una descripción detallada de las actividades formativas realizadas.

Las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a aspectos como:

• Grado de consecución de los objetivos establecidos

• La idoneidad de las actividades programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.

• Grado de contextualización a la realidad educativa de nuestro centro.

• La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna de las actividades programadas.

• Implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa de nuestro centro.

• Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

• Evaluación y/o asesoramiento externo cuando sea necesario.

Estas valoraciones serán realizadas por el profesorado participante en las actividades y serán recogidas por el Centro de Profesorado y por el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa (DOFEI).